

+

D^{no}. Jeronimo Texer al Barco, del del llama-
xer a Claustro pleno para mañana Martes
alas diez de la mañana, para ver una orden
de S. M. comunicada por el Ex. mo. S. d. Dapax
de Covellanos, Secretario de Estado y del Despacho
Universal de Gracia y Justicia, por la que enterado
S. M. de la Representacion de la Universidad de 25
de Abril proximo pasado, sobre los perjuicios que
se siguen al Colegio de Humanidades continuandose
a pagar al D. Ayuso el sueldo que tenia
como Catedratico de Griego, no obstante haver
pasado ala Catedra de Digesto, y pide que declare
S. M. si ha sido su Real animo conservar adho
Ayuso el sueldo propio de la Catedra de Griego, y
en tal caso, que sueldo le corresponde al D. Herrero
que le sucede; Y enterado S. M. desta y otras
Representaciones, quiere que el Claustro, decida
esta duda, en la forma que le parezca mas conforme
a Justicia, y ala pronta efectiva execucion de lo man-
dado en quanto ala conservacion del sueldo, que
gozaba el D. Ayuso con la Cated. de Griego, sin
mo estar su R. atencion en este asunto = Para ver
una R. Prov. al conveso, por la que manda S. M.

que sugetándose á examen de Filosofía moral
 D.ⁿ Rafael Muñoz, y hallándose habil. se le ma-
 tricula en el Curso de Leyes, que le corresponde
 Para ver otra R.^l Provisión del Consejo, á in-
 tancia de D.ⁿ Fran. Cardenal, en la que hace pre-
 sente haver asistido el Curso de Física Experiemen-
 tal en esta Univ.ⁿ en el de 12 en 13 como acre-
 dita con la correspond.^{te} Certificación, el que no pudo
 probar en tiempo oportuno por estar enfermo, y le
 manda informe la Univ.ⁿ sobre esta solicitud = Para
 ver otra Real prov.ⁿ del Consejo, en virtud de haver
 representado D.ⁿ Melchor Salcaze, que habiendo est-
 dido el primero Curso de Filosofía en S.ⁿ Dom-
 de Dionⁿ el que incorporo' en esta Univ.ⁿ, y continuó
 un Curso de Filos.^f moral, y de Leyes que ganó, pero
 no probó por haverse retirado repentinamente á casa
 de sus padres, y que enfermó en alguno de los Cursos, lo que
 por esta y otras causas no probó, por lo que pide se le con-
 ceda probar los Cursos y S.ⁿ A. enterado de esta solicitud
 quere se le vuelvan los Cursos de que hace relación p.
 continuar su Carrera = Quedame á Claustro ad.
 Cabera para ver los Memoriales de D.ⁿ Joaq.ⁿ Roman y
 D.ⁿ Miguel Sierra, pidiendo proroga de sus Becas en
 Exilique = ~~Ad.~~ En Claustro pleno, para ver un Anu-
 al de D.ⁿ Miguel Sierra en el que presentando ala Univ.ⁿ una
 R.^l prov.ⁿ del Consejo p.^a que la Univ.ⁿ informe sobre la disputa
 de Extraord.ⁿ que tiene sujeta, presenta igualmente los papeles de los
 p.^a q.^a la Univ.ⁿ lo estima vantage. y dand.ⁿ informe fa-
 vablemente. cada die fálte fecha Lunes 4 de Junio de 1798
 D.ⁿ Juan Román, acordado en
 [Signature]

SEÑOR
 Rector.
 Cancela
 Navarro
 Madaria
 Cartage
 Toledan
 Muñoz.
 Carpint
 Bajo.
 Alba.
 Robles.
 Perez.
 Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 Nieto.
 Sanchez.
 Nativida
 Ocampo.
 Forcada.
 Peña.
 Arango.
 Sampere
 Herrero.
 Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez
 Ayala.
 García.
 Alonso.
 Salas.
 Caballer
 Ridoces.
 Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Mar
 Reirruar
 Ayuso.
 Texerizo
 Campo.
 Valdivia.
 Hinojosa

Clavis? Pleno del 5 de Junio de 1798. y de Cava:

204 =

Se da la Cedula se leyo la m. carta orden de s.m. por la que
opuse q. el Clavis? ~~en la forma~~ decida en la forma q. se paxer:
cu may conforme a Justicia y a la pronta y efectiva ejecu. de
lo mandado, a cargo de la m. q. Nave Nexas el D.º Ayuso
con motivo de haverle nombrado Cath.º de D.º con servandole
la m. q. tenia en la Cath.º de Greño, Oquinal m. en la
q. sea Nexas el D.º D.º D.º D.º y la citada m. carta
orden die av!!!!

reiterada la S.ª a su contenido para votar en la forma
m. Perer: Que los Com.º q. han entendido en este neg.º
vean la m. orden a intervenir a la S.ª

m. Alvar: Que se efuete puntualmente la m. orden de
s.m. y se nombren por Com.º de intervenir sobre la
m. q. segun Justicia.

m. Herrera: Que paxe a la misma D.º Juris la rep.º
m. q. examine medite, y disponga lo q. se deba hacer
m. en ejecu. y todo lo demas q. estuviere com.
y lo proponga a la S.ª

D.º Encinar: Que esta vac.ª de la Cath.º de Greño y de m.º
q. esta hade paxer al D.º Herrera, con arreglo



D. Correy: Que poye a la D^{ta} Ayuda. q^{da} examina la M^{ta} orden
e informe a la S^{ma}.

M^o V. Ariño: Que poye a la D^{ta} nombrada e informe a la
S^{ma}.

D. Cantero: S. en ser. Seren. Proteta qualq^{da} otra determina^{on}.
y pide sentir y qual se de vaca. la Cat^{ca} Grego^o
y pongan en C^{ta}.

D. Pernero: Que se que la carta orden se conseruand^o
al D. Ayuso la misma M^{ta} de la Cat^{ca} de Grego^o.

M^o Mayo: Et la D^{ta} nombrada e informe a la S^{ma}.

D. Yutoran^o ~~et~~

M^o U. L^o ~~et~~

D. Delgado: Que a otra p^{ta} q^{da} informe.

M^o Macabro: Que baya a la D^{ta}.

M^o Urrebe: Et la D^{ta} nombrada

M^o Leon ~~et~~

D. Pizarro: Que el D. Ayuso perciba la M^{ta} en cumulo
de flor^{es} como la percibia antes.

D. Lazo: Et la D^{ta} nombrada

M^o Alonso ~~et~~

M^o Sanchez ~~et~~

D. Secades ~~et~~

D. Becacho: S. en ser. Seren. Cantero, con las mis^{as}
my prerrogas.

Reya: Que se le conserue al D. Ayuso la misma M^{ta} en
florines q^{da} gozaba como Cat^{ca} Grego^o; y q^{da} no debe
llebar ninguna et al D^o Ferrero.



5
Sr. Canónigo, me paxe la D^{ta}

por parte de la M^{ta} Orden de S. M. no paxa cum:

placis ~~actu~~ ni no se paxa a l^o D^o Ayuso en

l^o 1^o, y q^o se le paxa en ellos; y paxa a las

Y^{tas} paxa q^o examina lo q^o deba darse a m^{ta} a l^o

l^o 2^o Sr. Ferrero - Hege el Sr. Viceroy

Despues se leyo una M^{ta} Prov^{ta} del Consejo de Docas

de unayo proximo por la q^o se le mandó

2^o pto q^o moxandore a examen de filosofia moral D^o

Mafael Xiner, y hallandole habi^o se le matr^o:

cule en el curso de leyes q^o le correspondia

y la Y^{ma} enterada del contenido de esta M^{ta}

prov^{ta} acordo in voce, se cumplim^o. Hege el

acuerdo 2^o - -

3^o pto Despues se leyo otra M^{ta} Prov^{ta} del Consejo de sem^{ta}

te y uno de unayo prox^{mo} paxado; por la q^o se le

pide informe a la Y^{ma} a cerca de la solici^o:

tud de D^o Fran^{co} Cardenal, paxa q^o se le paxa y paxa

be el curso de fisica experimental, q^o estudia

en esta Y^{ma} en el de noventa, y dos en nov^{ta} y

vrey, y ahora no ha probado; y la Y^{ma} enterada

da del contenido de esta M^{ta} Prov^{ta} acordo in voce;

que informay en un Cath^o; Hege el con^o de 3^o

411
Despues se leyó otra Pr^{ta} Pr^{ta} ⁱⁿ ^{de} ^{el}
Consejo de doce en mes de mayo ^{no} ^{por}
Mayado, por la q^{ta} se concede a D^{no} Melchor
Galarza la dispensa q^{ta} solicita, para que se
le p^{ra}ve un curso de Filosof^a Uⁿⁱversal y de
de leyes, ganados en esta Univ^{rs} q^{ta} no ha
ya probado ni matriculado en los referidos
cursos, por las razones q^{ta} expuso al Consejo,
y enterada la Univ^{rs} del contenido de esta
Pr^{ta} Pr^{ta} on acuerdo in voce en cumplimiento
y obediencia, se fey el acuerdo 4

511
Despues se leyó un memorial del Sr ^{D^{no} D^{no} D^{no}} de
tr^{ta} los dones a Uⁿⁱversal y Uⁿⁱversal, al q^{ta} acompañaban var.
m^{ta} un noble sus docum^{ta} relativos a acreditar en la forma
q^{ta} podia la qualidad de noble, y en atenc^{on} a que
Mora
Lay circunstancias de la guerra, y rebeln^{ta} en la
Italia y C^{ta} de Uⁿⁱversal en el Reyno de Sicilia
donde descende D^{no} D^{no} D^{no} Uⁿⁱversal, le impediran
haber constar esta qualidad de noble, con toda la
formalidad acostumbrada, concluyas suplicando a
la Univ^{rs} q^{ta} en el caso de no hallar suficiente
mérito en los docum^{ta} q^{ta} presenta p^{ra} dispensarle
la explicac^{on} de extraordinario, por noble, que
tenga la bondad de informar favorablem^{te} al
Consejo, en el q^{ta} a p^{re}ve^{on} p^{ra} ^{no} ^{no} ^{no}
la dispensa de esta explicac^{on} de ^{no} ^{no} ^{no}

AVSA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

pu. poder recibir el grado de b. en leyes, co:
resulta de la M. Prov. del Consejo de 25 de Ma:
yo de este año, por la q. pide informe a la Univ.
a cerca de dha dispensa; y leyda q. fue la mani:
cionada r. Prov. del Consejo, y no habiendo por con:
veniente la Univ. en este Clav. por no ser al exa:
men de dhas papeles, y docum. se trata volum. del
contenido de dha M. Prov. y la Univ. en
voce se convino en forma favorable, nombrando
Com. p. ello; Sease el acuerdo S.
p. Utrai;

~~D. Fracada: Que si los papeles estan en su forma
y se le haga la gra; y en otro caso se informe
favorable y p. ello do p. Com.~~

Cucina; Que se informe favorable. p. q. se le dispense
at. la explicac. de Comand. y en esto se
convino en Clavro in voce; Sease el acuerdo
S.
p.



Caveras

Se leyo el memo? de D. Joaquin Roman Coleg. tri
lengué pidiendo, seg. ^{de} prerroga por dos a. o por el tpo q.
fuese del agrado de la Univ. med. de tener consumido ya
el de tres años q. se le concedia; y q. do el informe del
Sr. D. Garcia Ocaña y ~~Estudor~~ ^{Estudor} del coleg. se puse a votar ~~de~~

D. Forcada: se la concede

Cincin: se concede la prerroga q. solicita-

Dices 40

Serra 40

Ocana 40

Ortiz 40

Canz. 40

No. 40

Act. q. se a D. Joaquin Roman se le concede la pro-
roga q. solicita de los dos años - fuese el
acuerdo 6:

Despuy se leyo el memo? de D. Gabriel Mina solici-
tando dos a. de prerroga, por saltarle eto p.
concluid en carrera; e informe el Sr. D.
Garcia Ocaña, lo q. tubo por com. y con-
cedida la Univ. puse a votar en la for-
ma siguiente.

D. Forcada: que se le concedan A. p. 6 meses por ahora
y q. no dando p.ueba de buena conducta no se
continuará la Univ. esta gracia.



D. Encina. Que no ha lugar.

D. Oviedo. No

D. Sierra, Hto. en Forcada

D. Ocaña, pide cuenta de Clav. y no se trata de corregir varios exco. de algunos Colegijos; y le concede por mesas de prorrogas 1/2 de q. se enmende

N.º. Paflo: Que no ha lugar a la prorrogas

Ortiz: se le concede 2/3 el curso

Clav. se le concede por seis meses

N.º. que se le concede a discrecion por 8 meses

Laño acordado q. se le concediere prorrogas pero no el tpo, porq. se le havia de conceder; y se volvio a votar. por q. tpo, hade ver la prorrogas que se acordó en acuerdo de

Forcada: 1/2 el curso, y q. se presenten informes de los Visitadores, y de N.º.

Encina; 2/3 el curso

Oviedo: no vota;

Sierra; Hto. al R.º.º. Forcada.

Ocaña; por quatro meses; Y en esto reformaron todos los pre.

Clav. que se le concede la prorrogas por quatro meses.



1^a Que la M.orden de S.M. paxe a la Jta. q. ha entendido en este negocio trate exámine y resuelva lo q. deba hacerse trayendo indistintamente al clauso.

2^a Que se que cumpla y efulce la M.orden del Consejo p. q. D. Matias Viver se le matricule en el curso de Leyes q. le correspondan

3^a Que la Cath. de D. Fran. Cardinal eusebio el informe q. pide en su M.orden el Consejo a cerca de la probanza del curso de físicas Experimentales.

4^a Que se que cumpla y efulce la M.orden del Consejo, p. q. D. Melchor Salazar, se matricule, y p. que los cursos q. dexa de probar a su tpo.

5^a Que se informe favorablemente a cerca de la explicac. de Extraord. q. solicita se le dispense el B.º notu. Com.º p. D.º Luis na, y Sierra-Caveras

6^a Que se concede a D.º Joaquin Roman Coley? privilegio la prerrogativa q. solicita

7^a Que a D.º Gabriel Uina se le concede por



solo quatro meses la prorroga en el
Colegio.

~~D. Donondogoyron~~

D.^{no} Piennaz

33

Secr^{no}
Sec.

AVSA

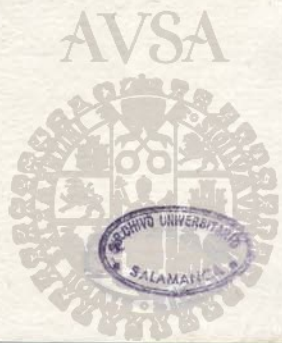


10

He dado cuenta al Rey de la representacion de esta Universidad de 25.
de Abril proximo en que expone los perjuicios, que se siguen al Colegio
de Humanidades continuandose à pagar al D.ⁿ Ayuso el sueldo, que te-
nia como Catedratico de Griego, no obstante haver pasado à la Catedra
de Digesto, y pide que declare S. M. si ha sido su Real animo conser-
var à dicho Ayuso el sueldo propio de la Catedra de Griego dejando
à esta sin dotacion, y en tal caso que sueldo corresponde al D.ⁿ Herre-
ro que le sucede en la Catedra, ò si ha sido su R.^e voluntad conser-
varle los cien florines de su Catedra de Griego pagandose esta del
caja de la Universidad; y S. M. enterado de dicha representacion,
de la de Vn de la misma fecha, y de la de los D.^{os} Sierra, Can-
tero, y Recacho, quiere que el Claustro decida esta duda en la forma
que le pareciere mas conforme à justicia y à la pronta y efectiva
execucion de lo mandado en quanto à la conservacion del sueldo
que gozava con la Catedra de Griego al D.ⁿ Ayuso mientras obten-
ga la de Digesto, sin molestar mas su R.^e atencion sobre este asunto.
Lo que participo à Vn para su inteligencia y que noticiam-
dolo al Claustro disponga su cumplimiento. Dios que à Vn m.
d. Atrasar 25. de Mayo de 1738.

Gaspar de los Rios

07
S. Rector de la Universidad de Salamanca



Reyda este A. Orden de sim.º en
no de S.º de Mayo de 1798.

AVSA





Ciento treinta y seis maravedis.

12

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cerdeña, de Sivi-
lla, de Ceutena, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de
Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina &c. A vos el
Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca
Salud y gracia saved que ante los del nuestro Consejo
se presento el pedimento del tenor siguiente
et. P. S. Vicente Gomez en nombre de D.
Francisco Cardenal, natural de la Ciudad de
Toledo de los Caballeros; ante V. A. como mejor con-
benza digo: Que en parte ha asistido el curso
de finca experimental en la Universidad de
Salamanca por el año de noventa y dos & noventa
y tres, segun se acredita de la certificacion
dada por su Catedratico D.ⁿ Josef Becacho Al-
varez que coibo, y necessitando probar dicho
curso en la misma Universidad para conti-



nuaa su carrera, que no se pudo practicar en
el tiempo oportuno a causa de haber estado en-
fermo, por tanto. V. M. Sup.^{co} S. de la habo-
por coivida dha certificacion, y en virtud
mandax que aquella Universidad le pase
el nominado curso experimental, dando-
sele para ello la certificacion correspon-
diente, pues asi es p. m. que pido V. M. Vicer-
te Gomez. Y visto por los del nuestro Con-
sejo por decreto que proveyeron en veinte y
ocho de marzo proximo, se acordó expedir

esta nuestra Carta. Por la qual os manda
mos que siendo os presentada, informeis al
nuestro Consejo por mano de D.ⁿ Bartolome
Muñoz de Torres nro Secretario Escrivano de
Camara, y de Gobierno de el, lo que se os ofre-
ciere y pareciere, sobre lo que se propone y so-
licita por D.ⁿ Fran.^{co} Cardenal en el pedimen-
to que ba inserto. Que asi es nuestra
Voluntad. Dada en Madrid a veinte y
uno

de unayo de mil setecientos noventa y ocho 13

Yo el Ferrandiz B. Pedro D. Benito D. Antonio D. Juan
Bendicho Carrasco Puente Villanueva

Yo D. Inyome Muñoz S. del Rey mo y su D. no de Camara la luce

escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

Pda
Pco



D. Josef Alexey
D. no an x lo

D. de Carr. m.
D. Josef Alexey

no
S. Muñoz

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de
Salamanca, informe al Consejo en instancia de D.
Fran.º Cardenal, natural de la tri.ª de Teres de los ca-
balleros. Gov. Noja

Correo
ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

Yo Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla
de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-
licia, de Mallorca, de Cerdeña, de Sevilla, de Cerdeña,
de Córdoba, de Cecega, de Murcia, de Jaén, Señor
de Vizcaya y de Molina &c. A vos el Rector y
Claustra de la Universidad de Salamanca, salud
y gracia, sabed que ante los del nuestro Consejo se
presentó el pedim^{to} del tenor siguiente: M. P. S.
Josef San Garcia, en m^{re} delⁿ Rafael Nuñez, na-
tural de Logroño, en el arzobispado de Toledo, an-
te V. M. como mejor proceida digo: Fue mi padre
ha ganado los cursos de artes y filosofía moral
en el Seminario Conuicax de Sigüenza en el aue ve
uno de sus alumnos, trasladada a la Univer-
dad de Salamanca a estudiar leyes, se halla
con la dificultad de ganax el de Jurisprudencia
a que está dedicado, a causa de prevenirse por

estatuto de dicha Universidad, que en filosofía
moral se haya de haber estudiado en alguna
aprobada; y estando así mismo ordenado que
el propio curso se gane con reparacion para evi-
tar los perjuicios que se le ocasionarian de atraso
en su carrera, y por lo doloroso que la seria de per-
der el actual curso: A. V. A. Sup^{co}, que por lo
proveydo en iguales casos, se sirva mandar á
la mencionada Universidad de Salamanca
que examinando en filosofía moral al re-
ferido Dⁿ Rafael Nuñez, y hallándole haver
leparado este curso, y le matricule en el primero
de Jurisprudencia civil, librando á este efecto
la provⁿ. correspondiente; en que recibirá m^{do}.
Josef Sanz Garcia. Visto por los señores
como por decreto que proveyeron en ocho de
este mes se acordó expedir esta nuestra carta.
Por la qual sugerándose el nominado Dⁿ Rafael
Nuñez a examen de filosofía moral, y hallán-
dole haver, disponganse le matricule por esa
Universidad en el curso de leyes que le corres-
ponde. Fue así a nuestra Voluntad. Da-
da en Madrid á doce de Mayo de



mil Setecientos noventa y ocho.

Pablo Ferrandiz de Carra
Bendicho
de Hla.

Jn. Bernizo
D. Pedro
Carrasco
Puente

Yo Dn. Juan Muñoz S. del Rey nro y su Ill. de Camara la he

escrito por su m^{do} con acuerdo de los de su Consejo

Preg. da

Por el Cant. m. er or

Jn. Lozano
Dn. ocho r. v. on



Jn. Lozano

no
S. Muñoz

Dn. treinta y siete. manda que sugirandose Dn. Rafael Muñoz a
coamen de filantropia inoral, y hallandole habil se le ma.
trivale por la Univ. de Salamanca en el curso de leyes q.
le va responde.

Proja
Gov.

Correa da



Boya de esta Ma. 2.ª Pror. en el Consejo en el
Mes de Oct. de 1798.



[Faint handwritten text, possibly a signature or name, partially obscured by the seal and bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name, partially obscured by the seal and bleed-through.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name, partially obscured by the seal and bleed-through.]

[Extensive bleed-through of handwritten text from the reverse side of the document, including names and dates.]





Ciento treinta y seis maravedis.

16

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

Carlos por la gracia de Dios, Rey de
Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias, de
Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va-
lencia, de Galicia, de Extremadura de Cerdeña, de Sevilla,
de Cerdeña, de Córdoba, de Logroño, de Murcia, de Jaén,
Señor de Vizcaya y de Cerdeña. A vos el Rector
y Claustro de la Universidad de Salamanca, sa-
lud y gracia saved que ante los del nuestro
como represento el Memorial del tenor sig.^{te}

M. P. S. Dⁿ Melchor Valcárcel, natural de la
Ciudad de Astorga, profesor en Leones en la
Universidad de Salamanca, a V. A. con el ma-
yor respeto dice: Fue habiendo estudiado el
primer curso de filosofía en el convento



de Santo Domingo de Leon, que incorporo
en esta Universidad de Salamanca, continuo
en ella estudiando, un curso de filosofia mo-
ral, y dos de Leyes, que efectivamente gano;
pero con el motivo de haberse retirado repen-
tinamente a la casa de su padre enfer-
mo en algunos de los cursos, y que aque-
llos no estaban resueltos a que el coo-
pente continuara la carrera de los estudios,
padecio el de curso de no haberse continuado
matriculando ni probando cada un curso
su final sin embargo de que se hallaba
aprobado en las listas respectivas que ponen
en la ^{ma} de la Universidad los cattedra-
ticos para que sus discipulos sean admi-
tidos a la provama, por lo que acudio
a la Secretaria de la Universidad? p. q. se-
aprobaxan los referidos cursos, y el Secreta-
rio

no ha condescendido a sus solicitudes por
deix ha dejado pasar el tiempo en que debia
haber provado los referidos cursos, y matricu-
lados: En esta atencion señor, y en considera-
cion a que la falta de dha provama de cursos,
es solo un hecho material, y que todo el de-
fecto del coponente ha dimanado de la inde-
liberacion de sus Padres en decidirse formal-
mente a que continuara la carrera de los
estudios, y de las indisposiciones y faltas de
reflexion en unoben: A. V. A. Suplica que
por un efecto de su notoria piedad, y me-
diante estas continuando sus estudios con
aplicacion en el primer año de canones, como
resulta de la adjunta Certificacion de los
Catedraticos, y hallare en las referidas lis-
tas de los discipulos que ganan curso en
los años antecedentes, tenga la bondad

V



de dispensarle el defecto de matrícula, y
prueba de dichos tres cursos, y librar el conre-
pondiente R.º Despacho desta Universi-
dad de Salamanca, a fin de que siendo
cierto haberlos ganado, y estar compren-
dido en las referidas matrículas ó listas
de los discípulos que los ganaron, se le
haga la prueba de ellos en la Secreta-
ría, y pueda continuar la carrera y
facultad de Canones que está estudián-
do para evitar dilaciones y retrasos,
que le causarían los mayores perjuicios;
y en que recivirá vna. Dios que á
v. A. muchos años para la mayor fe-
licidad del Reyno: Salamanca y
Febrero diez de mil Setecientos no

AVSA



18
benta y ocho: Señor: A. L. R. P. de V. A. Mel-
chor Valaxe: Fvinto por los del nuestro con-
sejo con lo informado en el asunto por vos, por
decreto que proveyeron en cinco de este mes
se acordó expedir esta nuestra Carta.
Por la qual concedemos al nominado D.
Melchor Valaxe la dispensa que solicita
en el memorial que bá inserto; Y en su conse-
cuencia os mandamos dispongais se preue-
ben en la Secretaria de esta Universidad, los
cursos que se fiere el citado D.ⁿ Melchor
Valaxe, para que pueda continuar su carre-
ra en la facultad de Canones; Que así
es nuestra Voluntad. Dada en
Madrid a doce dias del mes de

V



Mayo de mil Setecientos noventa y ocho

Pablo Ferrandiz El Coria
Bendicho
de Isla.

D. Pedro D. Perizo
Carrasco Puente

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey mo y su C. de Camara la heca

escribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo y

Prej. da

Prej. de Can. m.

Juan Lozano
nos ocho r. v.
Ch

Juan Lozano
Ch



D. N. de treinta y V. A. scrive dipenax a D. Melchor Valcarlos
un rym. v. el defecto de no haberse matriculado encañiv.
de Salamanca

Ch

Proja
Gov. 7.

Correo
Ch

citayo de un... notaria...

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

de pda en R. P. ...
el Plano de San Vito de 1798



M^{mo} S^{or} Rector, y S^{res} Cathedraicos y Propiedad. 20

S^{or}

Dⁿ Gabriel Miña Colegial Extinguie en esta R.
Universidad de Salamanca en atencion a haber cumplido
ocho años en su Beca Retorica, y faltarle dos años pa-
ra concluir su carrera, pretende la ultima proroga en
dos años más:

Suplica a V. S. con el mas profundo respeto se
siran concederle la gracia, q^d solicita.

Favor, q^d espera el sup^{te} en la notoria benigni-
dad de V. S., cuya vida que D. m. años;
Su mas agradecido, y afecto Colegial G. S. P. 15.

Gabriel Miña

M^{mo} S^{or} Rector, y S^{res} Cathedraicos y Propiedad.



Kept in Chamber covering on 5 Oct 1908



22

P

Yll.^{mo} Sor Rector, y Claustro de S.^{ras} Catedraticos de propiedad.

D.^{no} Joaquin Román Colegial Fulgurie de esta R.^e Universidad habiendo cumplido ocho años de su Beca y entre ellos tres en que S. S. Yll.^{ma} se sirvió prorrogarsela por primera vez: en atención á no haber concluido todavía su carrera,

Supp.^{ca} a S. S. Yll.^{ma} se digne concederle segunda prorroga en ella por dos años ó por el tiempo que fuere de su superior agrado.

En favor q. espera el supp.^{te} de la notoria benemerencia de S. S. Yll.^{ma} cuyas vidas que Dios m. d. como lo desea su mas humilde subdito

Joaquin Román

Yll.^{mo} Sor Rector y Claustro de S.^{ras} Catedraticos de propiedad.



Reydo en Clav. de Censura de S. de V. m. d.
20/1798



Señor

R.^{or} y Claustro de esta Real Universidad.

Señor:

El B.^r D.^{no} Miguel de la Mota y Arriño a V. S. con el mayor respeto hace presente, que teniendo ya concluida su carrera deca honrarse con los grados mayores, p.^o lo qual le falta la última explicacion de extraordinario, que con arreglo a las Reales Ordenes y Estatutos de esta Universidad se dispensa a todos los nobles, y aun aquellos, que sin serlo recurren al Consejo en solicitud de esta gracia. El suplicante cree con algun fundamento que sus antepasados de ambas lineas han gozado de la nobleza, y exercido empleos honoríficos, que solo pueden obtenerse p.^o los nobles. Pero como en su tiempo p.^o la linea paterna fueren naturales y originarios de la ciudad de Ací en Sicilia; el estado actual de la guerra, y las circunstancias particulares, en que se halla al presente aquella Isla, como V. S. no ignora, despues de haber frustrado varias diligencias practicadas de quatro años a esta parte, hacen absolutamente imposible, que el suplicante pueda adquirir en el día los documentos necesarios p.^o el intento. En atencion pues a esto, y a hallarse con algunos testimonios, que aunque acreditan su calidad de noble, pero no, a su parecer, lo bastante p.^o hacerlo constar en la forma competente: ha acudido al Consejo solicitando la dispensa del último extraordinario, quien por un efecto de su bondad ha venido a bien, en que V. S. le informo lo que le parezca, p.^o dar despues su resolucion. Con este motivo presentando a su Señoria otro orden, la acompaño de las fees de Bautismo de mi Padre y mi Madre, de una informacion recibida en Valencia, y de un atestado del Ayuntamiento de Ací en el Reyno de Sicilia, suplicando a V. S. con el mayor rendimiento haga reconocer dichos instrumentos, tales quales son, y en vista de uno y otro si no tubiere a bien de pensar en el último extraordinario, p.^o lo menos que haga el favor de informar al Real Consejo favorablemente, y recibirme su cédula.

Dios que a V. S. dilatarlo año. En



Lamanca y Junio 1 de 1708.

B. L. M. de v. S.
su mas rendido servidor
Miguel de la Mota y
Año

S. R. y Claustro de esta Real Universidad.



Madrid y Enero 1 de 1788

B. P. M. de V. C.
de una real cedula
del Rey de la Reyna y



Reydo en el Plano de S. M. de V. C. de 1788



de una real cedula

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

En, Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Cerdeña
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Concega, de
Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina
y otros el Rector y Claustro de la Universi-
dad de Salamanca, salud y gracia Sabed que
ante los del nuestro Consejo represento el pe-
dimento del tenor siguiente: M. P. J. Pe-
dro Esteban Bazo Bañez, en nombre del D.
Juan Miguel de la Cruz, curante en la R. Uni-
versidad de Salamanca, ante V. A. como mas
convenza digo: Que habiendo recibido el gra-
do de D. en leyes, presidiendo el examen de
Claustro pleno de la misma Universidad, ha-

continuado en ella el estudio de los años
de posantia en la misma facultad, con el de-
seo de recibir los grados mayores de aquella
misma Academia en que ha seguido toda
su carrera literaria qual; pero aunque
para ello tiene ganados todos los cursos q.
son necesarios segun los estatutos de la re-
ferida Universidad y R. D. de 1761, referta
solo la ultima explicacion de extraordina-
rio lo qual no obstante los mismos esta-
tutos que exigen esta circunstancia, se ha servi-
do dispensarla V. M. a varios que la han solicita-
do sin embargo de no gozar de nobleza, lo
qual anticipa por algunos meses la recept.
del grado de Licenciado, sin notable per-
juicio de la ensenanza; en esta atencion
y en la de que a mi parte se resiguen mu-
chos graves perjuicios de dilatar la recept.
del grado de Licenciado; para evitarlos

24
A. V. A. Suplico que por un efecto de benignidad
se sirva dispensar a mi parte la ultima espli-
cacion de extra ordinario, mandando al Rec-
tor y Claustro de la misma Universidad de Sa-
lamanca que sin este requisito se admita al
examen de la Capilla de Santa Barbara para
lo que se libre la R. Provision o Certificaz. q.
convenga; en lo que recibira un d. de Pedro
Antonio Dazo Bañez. Truto por los del
nuestro Consejo por decreto que probeyeron
en diez y nueve de este mes, se acordó e ope-
dix esta nuestra Carta. Por la qual os man-
damos que siendo os presentada infor-
meis al nuestro Consejo por mano de nro in-
frascripto Secretario Exhibado de la mara
y de Gobierno de el, lo que os ofreciere y
pareciere en el asunto. Fue así en nuestra Co-

—
—
—



luntad. dada en Madrid a veinte y cinco
de Mayo de mil Setecientos noventa y ocho.

Pablo Ferrandiz de Conde
Bendicho de Ysla.

Depto. de
Moreno.

Alonso de Pina
Juan de Pina

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro Sr. su C. de Camara la hece

escribir por su m. do con acuerdo de los de su Consejo y

de

P. de
Pico.

M. Josef Alegre
D. nro m. do



F. de Carvajal m. do

M. Josef Alegre

no
S. el menor

Para que el Dextory Claustro de la Universidad
de Salamanca informe al lomo p. en instancia
de D. nro mig. de la nota.

noja
Gov. f.

Correo. da



4
Leyda em 12.º de Maio de 1798,
em nome de Sua Magestade



La Univ. de Salamanca en obediencia de la Real Provision
 de S. M. de 25 de Mayo proximo pasado, en la que se
 le manda informe a cerca de lo que se la ofrecia
 y parezca a cerca de la solicitud del Sr. D. Miguel
 de la Motte por que S. M. le dispense un exco. de
 de exco. de ~~que~~ unico requisito que le falta para
~~completar todo lo~~ poder entrar a ejercer de ^{1.º} ~~1.º~~
 en leyes por esta Univ. ha acordado informar
 a S. M. que en ~~este~~ expresado Sr. Miguel de la Motte ha
 hecho su carrera literaria en esta Univ. donde ha
 acreditado su aplicac. talento, y buen porte por me-
 dio de los exercicios literarios que expone en la
 repr. que hizo a S. M. y por lo mismo, y reducir:
 se la present. del dia a la dispensa de ^{relax} tres meses por
 cuyo tyto deberia explicar su Exco. de segun el
 ruyor de las leyes, estima la Univ. es merecedor del
 esta gra. sin que en caso supra prescribio la exco. de
 de, por lo que S. M. si lo ~~esta~~ juzgare como se
 podra acceder a su solicitud, o resolver lo que
~~haya~~ ~~de~~ estime muy com. de este vno claud. de
 La Univ. de Salamanca a 5 de Junio de 1787

Se firmada en dho dia de los resptos
 D.º Encina, y Serra, y es mi el secretario